



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

16797

Execució de Títols no Judicials 177/2012

D/Dª PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS NO JUDICIALES 0000177 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª DANIELA MARINOVA MARINOVA y YORYINA ASTRID HERRERA VARGAS contra la empresa SOL DE ORQUIDEA SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

1.- Aclarar el decreto dictado con fecha en los siguientes términos:

“TERCERO: De las actuaciones practicadas se obtuvo la cantidad de 1.540,58 euros, habiéndose reducido el principal reclamado a la suma de 5.122,59 euros, de los que el principal ha quedado reducido a 1.974,31 euros a la ejecutante Daniela Manirova Marinova y a la ejecutante Yoryina Astrid Herrera Vargas el principal por el que se despachó ejecución siendo de 3.157,86 euros.”

2.- Incorporar esta resolución al libro correspondiente y llevar testimonio a los autos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Contra este decreto no cabe interponer recurso alguno sin perjuicio del que pudiera interponerse frente a la resolución completada.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a SOL DE ORQUIDEA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

En PALMA DE MALLORCA, a once de Septiembre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

